

Boletín Oficial

MES DE MAYO 2016



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 02 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 196/16

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE, y dese de baja a partir del 01/05/2016, la renuncia presentada por el Agente Municipal Vera Verónica, Legajo N° 594, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a Contaduría y a Subdirección de Personal, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 197/16: Ayuda social a personas con pasajes

Verónica, 02 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 198/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos quince mil novecientos (\$ 15.900,00) a favor de la Sociedad Rural de Punta Indio CUIT 30-70849429-8.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro".

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 199/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. Sergio Oscar Rossi, una ayuda deportiva mensual de mayo a diciembre inclusive por pesos tres mil (\$ 3.000,00).

ARTICULO 2°: El beneficiario deberá publicitar en sus motos e indumentaria personal, el auspicio de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3°: La ayuda será imputada en Secretaría de Desarrollo Humano, 24.03 Actividades Deportivas.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 200/16: Ayuda social a personas

Verónica, 05 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 201/16: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 05 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 202/16: Ayuda social con alimentos

Verónica, 05 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 203/16

Por ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1: AUTORIZAR la contratación directa de la Cooperativa de Trabajo PUNTA INDIO CRECE LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; para la realización de los siguientes trabajos y los siguientes precios:

Barrido en zonas urbanas.....	\$
125 por manzana	
Parquización en el Distrito de Punta Indio.....	\$
2 por metro cuadrado	
Restauración de elementos urbanos	
y viviendas sociales	P
or presupuesto	
Extracción de especies del arbolado público.....	\$
2.000 cada árbol	
Podas de especies del arbolado público.....	\$
500 cada árbol	

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 05 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 204/16: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 05 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 205/16

or ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1: AUTORIZAR la contratación directa de la Cooperativa de Trabajo JUNTOS POR PUNTA INDIO LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; para el barrido de las calles de las localidades de Pipinas y Verónica.

ARTICULO 2°: El valor de la contratación ascenderá a la suma de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) mensuales.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 05 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 206/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar al Sr. Carlos Fabián Wernisch, una ayuda deportiva de pesos ocho mil (\$ 8.000,00).

ARTICULO 2°: El beneficiario deberá publicitar en su vehículo e indumentaria personal, el auspicio de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 3°: La ayuda será imputada en Secretaría de Desarrollo Humano, 24.03 Actividades Deportivas.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 207/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a Licitación Privada N° 4/2016 el alquiler de maquinarias y camiones con chofer para las tareas de construcción de un terraplén en el predio de Capetina para el proyecto de CONAE.

ARTICULO 2°: Invítase a participar de la licitación privada establecida en el artículo 1° del presente a:

- BOTANA SERGIO JAVIER CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR 1022.
- OLASAGUIRRE SERGIO CUIT 20-14784398-5, PROVEEDOR 73.
- BOTANA HORACIO CUIT 23-11242582-9, PROVEEDOR 1787.
- DEL RIO DAIANA ELIZABETH, CUIT 27-29558101-3, PROVEEDOR 1946
- CASTELLI CARLOS M., CUIT 23-18559381-9, PROVEEDOR 2074.
- PERALTA LUCAS D, CUIT 20-33305556-7, PROVEEDOR 2075.
- BLANCO DANIEL, CUIT 20-07702293-8, PROVEEDOR 2005.

ARTICULO 3°: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1° y fíjese el presupuesto oficial en \$ 453.600,00.

ARTICULO 4°: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2°. La fecha de Apertura será el día 12/05/16 a las 12:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 05 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 208/16

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1: AUTORIZAR la contratación directa de la Cooperativa de Trabajo TODOS POR LOS CHICOS LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; para realizar la pintura interior, exterior y de los cielorrasos del Centro Integrador Comunitario de Verónica.

ARTICULO 2°: El valor de la contratación ascenderá a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), pagaderos por avance de obra.

ARTICULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 06 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 209/16: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de Mayo de 2.016
DECRETO N° 210/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/05/16 y hasta el 30/06/15, al Sr. **Bais Fabián Andrés**, D.N.I. N° 32.005.755, en Planta Temporaria

Mensualizada como Personal de Servicio – Categoría IV D de 48 hs.

ARTICULO 2º: El personal designado deberá cumplir sus funciones según lo disponga la Subdirección de Desarrollo Económico.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas a la Finalidad, Programa y Partidas específicas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Mayo de 2.016
DECRETO Nº 211/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante los festejos por el Primer Aniversario del Museo Histórico de Punta Indio "Eduardo Barés".

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Humano categoría programática 26.02.00 Museo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 09 de Mayo de 2.016
DECRETO Nº 212/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la charla informativa sobre Reglamento de Fútbol y Acciones de Juego a cargo de árbitros de la Asociación Chascomunense de Fútbol.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 10 de Mayo de 2.016
DECRETO Nº 213/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la Jornada sobre Residuos Sólidos Urbanos.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Sub Secretaría de Desarrollo Económico, Programa 01.00.00 Administración y Coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 10 de Mayo de 2.016
DECRETO Nº 214/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE, con retroactividad al 01/05/16 y hasta el 30/06/16, en **Planta Temporal**, como **Personal Mensualizado**, al agente **Armesto Paula Celeste**- D.N.I. Nº 36.832.721, – equiparado al **Agrupamiento Administrativo – Clase IV – Nivel**

"D" del Escalafón en vigencia, en el régimen de **30 horas semanales**, quien prestará sus servicios en la Casa del Niño "Eva Perón", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 2º: ESTABLECESE, el cambio de escalafonamiento, con retroactividad al 01/05/16 de los Agentes Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías que en cada caso se indican:

Nº de Legajo	Apellido y Nombres	Agrupamiento, Clase y Régimen Horario	Pasa a.	Dependencia
176	Bissio Daniel	ADM. II C-48 Hs.	SUBDIRE C.DE 48Hs.	Dpto. Insp.G ral.
816	Córdoba Daniela	SERV. IV D – 30 Hs.	ADMI. IV D – 30 Hs	Subs. de Salud

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de Mayo de 2.016
DECRETO Nº 215/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 03/2016 a DEL RIO DAIANA ELIZABETH, CUIT 27-29558101-3, PROVEEDOR 1946, para la adquisición de 6.560 metros cúbicos de material (mezcla piedra, arena y calcáreo) por la suma de \$ 820.000,00 (pesos ochocientos veinte mil), para la construcción de un terraplén, en el predio de Capetina, Punta Piedras para el proyecto de CONAE.-

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 13 de Mayo de 2.016
DECRETO Nº 216/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 4/2016 el alquiler de maquinarias y camiones con chofer para las tareas de construcción de un terraplén en el predio de Capetina para el proyecto de CONAE a los siguientes proveedores:

- BOTANA SERGIO JAVIER CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR por el ítem 1, por pesos CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS (\$ 123.200,00). El ítem 1-80 HORAS DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA a \$ 1.540,00 c/HORA.
- BLANCO DANIEL, CUIT 20-07702293-8, PROVEEDOR 2005 por el ítem 2, por pesos VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00). El ítem 2- 40 horas de alquiler de camión con batea a \$ 700,00 c/HORA.
- DEL RIO DAIANA ELIZABETH, CUIT 27-29558101-3, PROVEEDOR 1946, por el ítem 3, por pesos VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000,00). El ítem 3- 40

horas de alquiler de camión playo con grúa a \$ 700,00 c/HORA.

d) CASTELLI CARLOS M, CUIT 23-18559381-9, PROVEEDOR 2074, por el ítem 4, por pesos CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 57.600,00). El ítem 4-96 horas de alquiler de camión volcador de 6 mts cúbicos a \$ 600 c/HORA.

e) PERALTA LUCAS D, CUIT 20-33305556-7, PROVEEDOR 2075, por el ítem 5, por pesos SESENTA Y DOS CUATROCIENTOS (\$ 62.400,00). El ítem 5-96 horas de alquiler de camión volcador de 8 mts cúbicos a \$ 650,00 c/HORA.

f) BOTANA HORACIO CUIT 23-11242582-9, PROVEEDOR 1787, por el ítem 6, por pesos SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00). El ítem 6, 96 horas de alquiler de camión con rolo a \$ 750,00 c/HORA.

g) OLASAGUIRRE SERGIO CUIT 20-14784398-5, PROVEEDOR 73, por el ítem 7, por pesos TREINTA Y DOS MIL (\$ 32.000,00). El ítem 7, 40 horas de alquiler de MOTONIVELADORA a \$ 800,00 C/ HORA.

h) DEL RIO DAIANA ELIZABETH, CUIT 27-29558101-3, PROVEEDOR 1946, por el ítem 8, por pesos CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 50.400,00). El ítem 8, 56 horas de alquiler de PALA CARGADORA a \$ 900 c/HORA.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 16 de Mayo de 2.016
DECRETO Nº 217/16

Por ello en uso de sus Atribuciones:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase licencia anual a la agente Lolilet María Fernanda, Legajo Nº 514, en el periodo comprendido entre el 23 de mayo al 29 de mayo de 2016 inclusive; en cuyo lapso el Juzgado de Falta, estará a cargo del Sr. Intendente Municipal.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese a la interesada, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Mayo de 2.016
DECRETO Nº 218/16: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de Mayo de 2.016
DECRETO Nº 219/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO
DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 02/2016, a MISA MONTAJES INDUSTRIALES S.A. CUIT Nº 30-71421984-3 PROVEEDOR 1905 por la suma de \$ 819.000,00 (ochocientos diecinueve mil); para el alquiler de maquinarias para las tareas de demolición de losas, vigas, mampostería y losas divisorias en el predio ex Corcemar para el proyecto de CONAE.

ARTÍCULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación adjudicada en el Art. N° 1 corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese. Verónica, 18 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 220/16

Que se hace necesario designar nuevos agentes;

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Designar con retroactividad al 1 de mayo de 2016 hasta el 30 de junio de 2016 inclusive, en el AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO, Categoría Clase IV, Nivel D, de 48 horas semanales, dependientes de la Dirección de Seguridad e Inspección General, a los siguientes agentes:

- **FRANCO, Julio Alejandro**, D.N.I. N° 31.575.923
- **GONZALEZ, Omar René**, D.N.I. N° 24.240.757
- **LINCHETTA, Gustavo Gabriel**, D.N.I. N° 22.405.409
- **BEDOTTI, Javier**, D.N.I. N° 25.720.618

ARTÍCULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente, serán imputados a la finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese al interesado para su conformidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 221/16

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías que en cada caso se indican:

ARTÍCULO 2º: Los agentes Olivares Enzo Uriel Legajo N° 603 y Fernández Miguel Angel Legajo N° 797, continuarán realizando guardias de seguridad en CONAE, los días y horarios en que se los requieran.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia con retroactividad al 01 de mayo de 2.016.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico financiero.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese. Verónica, 18 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 222/16: Fondo reintegrable Plan Ganadero. Verónica, 18 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 223/16: Ayuda social a personas

Verónica, 18 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 224/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.137/16 sancionada por el H.C.D., el 04/05/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese. Verónica, 18 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 225/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.138/16 sancionada por el H.C.D., el 04/05/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 226/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.139/16 sancionada por el H.C.D., el 18/05/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 227/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.140/16 sancionada por el H.C.D., el 18/05/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 228/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: DESIGNASE, a partir del 21/05/16 y hasta el 30/06/16, como Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equipados al Agrupamiento Administrativo - Clase IV - Nivel "D", del Escalafón en vigencia, en el régimen de 48 horas semanales, al Señor **González José Luis -D.N.I. N° 16.452.299 - CUIL 20-16452299-8.**

ARTÍCULO 2º: El agente nombrado en el Artículo que precede, dependerá operativamente de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y desempeñará sus tareas en los días, horarios y ámbito que les asigne las autoridades de la referida Comisión, en el lugar denominado "Capetina".

ARTÍCULO 3º: El agente dependerá administrativamente de la Delegación Municipal de Pipinas, por su relación de dependencia con la Municipalidad de Punta Indio.

ARTÍCULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida Subsecretaría de Producción - Proyecto CONAE.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 229/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante la inauguración de la plaza en el Barrio Latorre de la localidad de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 01.00.00, Administración y Coordinación.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 19 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 230/16

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: ABONASE, al agente Gladys Dondo, legajo N° 214 por **Tareas de Distribución Domiciliaria de Tasas y/o Derechos Municipales**, el importe de **pesos mil ochocientos cuarenta y siete con 29/100 (\$ 1.847,29)** mensuales, cobrados en el mes de mayo y de junio en adelante **pesos dos mil uno con 61/100 (\$ 2.001,61)** mensuales, correspondiente recibos cobrados y notificaciones entregadas en el domicilio del contribuyente, previa certificación de la Dirección de Recaudación.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 19 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 231/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos por la compra de placas recordatorias entregadas en el Centésimo Aniversario de la Aviación Naval y el 90º Aniversario de la Sociedad Vecinal de Fomento de Verónica.

ARTÍCULO 2º: Los gastos serán imputados en Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Conducción y Gestión Política.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 19 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 232/16

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Establézcase, por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías que en cada caso se indican:

ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia con retroactividad al 01 de mayo de 2.016.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Mayo de 2.016

DECRETO N° 233/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de \$ 5.000 (pesos cinco mil) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela Especial N° 501.

ARTICULO 2º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano Apertura Programática 26.06.00, Partida 5.1.5.0 "Transferencia a Instituciones de Enseñanza".

ARTICULO 3º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: El gasto, deberá abonarse con fuente de financiamiento 132, FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Mayo de 2016

DECRETO N° 234/16: Distribución SAMO

Verónica, 24 de Mayo de 2016

DECRETO N° 235/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Se instruya a la Asesoría Legal para que inicie formal demanda de Desalojo contra Carla Romina Abraham, Titular del Documento Nacional de Identidad 28.572.451 y todo otro ocupante del inmueble identificado según la siguiente nomenclatura Cir. III, Sección C, Quinta 8, Manzana 8H, Parcela 19.

ARTICULO 2º: Se instruya a la Asesoría Legal para que inicie formal demanda de Desalojo contra Nadia Marcela Stremi, Titular del Documento Nacional de Identidad 32.393.823 y todo otro ocupante del inmueble identificado según la siguiente nomenclatura Cir. III, Sección C, Quinta 8, Manzana 8H, Parcela 20.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y publíquese.

Verónica, 24 de Mayo de 2016

DECRETO N° 236/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan durante los festejos por los 206 años de la Revolución de Mayo a llevarse a cabo en la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01, Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 24 de Mayo de 2016

DECRETO N° 237/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al señor Tesorero Municipal Parfajit Ricardo - Legajo N° 32, el día 26 de mayo del corriente año;

ARTICULO 2º: Designar al agente Palma Mónica, Legajo N° 381, en carácter de reemplazo del Sr. Tesorero Municipal el día 26/05/2016, estando

autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTICULO 3º: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva;

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Mayo de 2016

DECRETO N° 238/16

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE, y Dese de Baja a partir del 26/05/16, la renuncia presentada por el Agente Municipal **Rodríguez Fernando**, Legajo N° 782, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTICULO 2º: AUTORIZACE a Contaduría y a Subdirección de Personal, Sueldo y Liquidaciones, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2016

DECRETO N° 239/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.141/16 sancionada por el H.C.D., el 30/05/16, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2016

DECRETO N° 240/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/06/16 y hasta el 30/06/16, la designación de **Personal de Planta Temporaria - Mensualizado** - detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex - Fábrica Loma Negra - VENG S.A.:

- Ortiz Ian Leonardo - Leg.720
- Bianchini Enzo - Leg. 729
- López Alan Gabriel - Leg. 756
- Deantoni Antonio Luis - Leg. 789
- Agu Antonio Fernando - Leg. 810
- Connolly Jesús - Leg 750
- Mendoza, Ivan Santiago A. - Leg. N° 809
- Velázquez Leandro - Leg. N° 848
- Melgarejo Menchaca Germán - Leg. N° 864
- García, Pablo Daniel - Leg. N° 751

ARTICULO 2º: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la

partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2016

DECRETO N° 241/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la jornada sobre Muralismo llevada a cabo en la localidad de Verónica.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 01.00.00 Administración y coordinación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 31 de Mayo de 2016

DECRETO N° 242/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2016 la construcción de losa de hormigón armado para tanque de nitrógeno en el predio de Capetina, Punta Piedras, según las medidas del plano que se adjunta.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del concurso de precios establecido en el artículo 1º del presente

- LLANOS CARLOS MARCELO - CUIT 20-21772222-6, PROVEEDOR 1852.
- PAREDES TORRES FLAVIO RAMON - CUIT 20-94806783-9, PROVEEDOR 1226.
- NOVAL GUSTAVO GERMAN CUIT - 20-18310956-2, PROVEEDOR 1526.

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 219.440.00.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 06/06/16 a las 12:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2016, a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.55.00.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese. Verónica, 31 de Mayo de 2016

DECRETO N° 243/16: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 02 de Mayo de 2016

RESOLUCION N° 076/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: APLICAR, al agente Municipal Agu Antonio, Legajo N° 810, la Sanción de tres días (3) de suspensión a partir de la fecha, por los argumentos dados en Considerandos.

ARTICULO 2º: Comuníquese al interesado, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Mayo de 2.016
RESOLUCION N° 077/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDO

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE, a partir del 05 de mayo del corriente, al agente Lezcano Eceiza Pedro Rafael, D.N.I. N° 28.348.040, Legajo N° 242, de la Dirección de Personal, a prestar servicio en la Dirección de Seguridad e Inspección General en el área de Carnet de Conducir, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Mayo de 2.016
RESOLUCION N° 078/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. J, Manzana 20, Parc. 1, PARTIDA 8.048, sito en calle 9 y diag. 20, de la localidad de Pipinas Partido de Punta Indio cuya actividad es Mercería - Regalería, **Legajo N° 746 propiedad de Navamuel María Isabel.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Mayo de 2.016
RESOLUCION N° 079/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era venta al por menor de prendas, accesorios de vestir y anexos, Legajo N° 657, propiedad de la Sra. Miller Silvina Lorena, sito en calle Diag. 61 e/29 y 30 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Mayo de 2016
RESOLUCION N° 080/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Minimercado, Legajo N° 1.322, propiedad del Sr. Querejeta Oscar Alberto, sito en calle Circ. 12 y L Alem de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Mayo de 2.016
RESOLUCION N° 081/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 87, Parc. 5b, PARTIDA 2.102, sito en calle 30 e/25 y 27, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es venta al menor de pan y productos de panadería, **Legajo N° 747 propiedad de Barbé Claudia Verónica.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Mayo de 2.016
RESOLUCION N° 082/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 92, Parc. 1b, PARTIDA 2.219, sito en calle 30 y Circ. 4ta., de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Poli rubro, **Legajo N° 748 propiedad de Nicolisi Nelida Rosa.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Mayo de 2.016
RESOLUCION N° 083/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al Fortín Punta Indio, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa, con 500 cartones de 2 números de tres cifras cada uno, a \$ 100 siendo los premios:

1º Premio: Orden de compra por \$ 10.000 (diez mil).

2º Premio: Orden de compra por \$ 7.000 (siete mil).

3º Premio: Orden de compra por \$ 3.000 (tres mil).

Q ue, el sorteo se realizará el día 26 de agosto de 2.016 por la quiniela nocturna de la Pcia de Buenos Aires;

Q ue, la Ordenanza N° 548/04, en su artículo 15, establece los requisitos necesarios que deberán satisfacer las rifas; estando a cargo del Departamento Ejecutivo el otorgamiento de la autorización;

ARTICULO 2º: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la Entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Mayo de 2.016
RESOLUCION N° 084/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la

fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es Óptica, Legajo N° 49 propiedad de la Sra. Bottaioli Paula Verónica Araceli, el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. B, Manz. 86, Parc. 2, Partida 2.086, ubicado en calle 25 e/diag. 60 y 32 de la localidad de Verónica, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Mayo de 2016
RESOLUCION N° 085/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Verdulería y Frutería "Las Nenas", Legajo N° 652, propiedad de la Sra. Guevara Verónica Noemí, sito en Calle 30 e/ 31 y Circ. 4ta. de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Mayo de 2.016
RESOLUCION N° 086/16

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. A, Manzana 39, Parc. 7, PARTIDA 1.228, sito en calle 22 e/23 y Diag. 62, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Gimnasio, **Legajo N° 749 Yaggi Gustavo David.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 18 de Mayo de 2.016
RESOLUCION N° 087/16

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDO

RESUELVE

ARTICULO 1º: TRASLADASE, a partir del 18 de mayo del corriente, al agente Reynoso Juliana Belén, D.N.I. N° 36.832.749, Legajo N° 678, del Departamento de Cómputos, a prestar servicio en la Departamento de Suelo y Liquidaciones, dependiente de la Dirección de Personal, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.-